



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS
N° 22-0015 AC

Fecha de Radicación: 8 de julio de 2022

1. INFORMACION DEL PREDIO

NÚMERO PREDIAL: 68001-01-05-0192-0006-000
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 300-39289
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Calle 46 # 0 - 38/40
BARRIO: Campo Hermoso
PROPIETARIO(s): Aura Elvira Cuervo Junco
ÁREA DEL PREDIO: 201,00 m²
DESTINACIÓN: Vivienda.
ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TMI-2 Mejoramiento Integral Reordenamiento

2. DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Se otorga favorablemente el Ajuste de cotas solicitado al acto de reconocimiento y licencia de construcción en modalidad de modificación N. 68001-2-20-0399 expedida el 23 de septiembre de 2021 por la curaduría urbana N°2 de Bucaramanga y al Visto Bueno de Propiedad Horizontal 21-0073PH expedida el 24 de septiembre de 2021 por la curaduría urbana N°2., se realiza ajuste de la licencia N.° 68001-2-20-0399 sobre el área del lote y el área libre del predio, indicando correctamente en el cuadro de áreas, que el área del lote es de 201,00m² y el área libre es de 32,65m², y se realiza el ajuste de cotas del VB de propiedad horizontal de acuerdo al área del lote del predio mencionado, que es de 201,00m² ajustando en el cuadro de áreas, que el área común libre es de 7.70m². La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos, La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

NOTAS TECNICAS:

- Tiene licencia 68001-2-20-0399 de fecha del 23 de septiembre de 2021 expedida por el curador urbano N.° 2 de Bucaramanga.
- Tiene Visto Bueno de Propiedad Horizontal 21-0073PH expedida el 24 de septiembre de 2021 por la curaduría urbana N°2.
- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLES TECNICOS

ARQUITECTO: Luis Fernando Hine Rondon

Matrícula: 68700-35310

Se expide en Bucaramanga el 31 de agosto de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR